



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOC
SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
PROCESOS COMPETITIVOS DECRETO 092/2017

Fecha de Elaboración: septiembre de 2022.

La Gerente de Gestión Corporativa, de la Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", como ordenadora del gasto delegada y la Gerencia de Educación Posmedia, como dependencia responsable del proyecto, una vez adelantados los estudios previos, solicitan tramitar la siguiente contratación:

1. PROYECTO: 133011601170000007913 - Implementación del sistema de educación pos media para Bogotá D.C.
CDP: 130 del 21 de septiembre de 2022.

2. OBJETO: FONCTA-125 Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos para la implementación del programa de formación en competencias del siglo XXI en Bogotá D.C., en el marco del Convenio ATENEA-139-2022 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, mediante la formación de participantes en los componentes de competencias socio emocionales y competencias TI.

3. VALOR: La disponibilidad Presupuestal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" para la ejecución del objeto del presente proceso es de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.478.563.000) M/CTE.**, incluidos IVA (si aplica) y los demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, para cubrir los niveles básico e intermedio de formación. La Agencia ATENEA determinará el monto máximo para cada uno de los niveles, de acuerdo con sus necesidades y con los objetivos del programa.

4. SUPERVISIÓN:

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por la Gerente de Educación Posmedia o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA.

5. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES AMBIENTALES: Se deja constancia que se verificó para la ejecución del contrato a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan de Gestión Ambiental y las normas vigentes.

6. FIRMAS AUTORIZADAS:

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Gerente de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto
Agencia Distrital la Educación Superior, la
Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

NINI JOHANNA SERNA ALVARADO
Gerente de Educación Posmedia

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
PBX: (601) 666 0006
Código postal: 111321
Bogotá D.C. – Colombia
www.agenciaatenea.gov.co

